



## **ACTA 38. PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS**

En León, en la sede social de la Federación de Lucha de Castilla y León, el día 27 de septiembre de 2017, siendo las 17.30 horas, reunidos D. Francisco Del Río García, D. Jesús Mondelo Gutiérrez y D<sup>a</sup>. Inés Paniagua Diez, actuando como Presidente, Secretario y Vocal de la Junta Electoral Federativa respectivamente, adoptan por unanimidad el siguiente

### **ACUERDO**

#### **PRIMERO.- PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS**

La Junta Electoral conforme con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento Electoral de la Federación de Lucha de Castilla y León, una vez resueltas las reclamaciones y recursos presentados contra la proclamación provisional de candidaturas, procede a proclamar de manera definitiva las candidaturas a miembros de la Asamblea General Federativa, que se relacionan a continuación:

#### **DEPORTISTAS**

ABEL CABERO HERRERAS  
ADRIAN GARCIA NICOLAS  
ADRIAN MARTINEZ ALLER  
ADRIAN RODRIGUEZ GOMEZ  
ADRIAN TEMPRANO GAGO  
AITOR FERNANDEZ BERCIANOS  
ALBERTO NOVOA GONZALEZ  
ALEJANDRO FERNANDEZ ROBLES  
ALEJANDRO FRANCO FERNANDEZ  
ALVARO QUIÑONES ALVAREZ  
ANGEL LUIS CARRIZO GANDARA  
AVELINO GARCIA DIEZ  
DANIEL DEL BLANCO ROJO



**Federación Territorial de  
Castilla y León de Lucha**



DIEGO VEGA DIEZ

FRANCISCO JAVIER ABAJO ARCE

IBAN SANCHEZ RODRIGUEZ

LUZ MARIA CARCEDO LLAMAZARES

MARIO DEL BLANCO ROJO

OMAR LIQUETE PRIETO

PAULA LIANET GARCIA ABREUS

PEDRO JOSE ACOSTA ECHEVARRIA

ROBERTO RODRIGUEZ BULNES

RODRIGO FUENTES FERNANDEZ

RUBEN FIERRO GARCIA

SAUL GARCIA NICOLAS

SERGIO TEMPRANO GAGO

VICTOR PRESA GONZALEZ

### **TÉCNICOS Y ENTRENADORES**

CARLOS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

FRANCISCO JOSE ESCANCIANO ESCANCIANO

LUPICINIO PRIETO GONZALEZ

NEFTALI RIAÑO DIEZ

PEDRO LLAMAS LANZA

VANESA PRESA GONZALEZ

VICTOR LLAMAZARES ROSCALES

YOHANNA ALONSO RODRIGUEZ



## **JUECES Y ÁRBITROS**

ANTONIO GETINO BAYON

AVELINO GARCIA LAIZ

JUAN CARLOS BALBUENA LLAMAZARES

OLIVER SANCHEZ MONEDERO

### **SEGUNDO.- DESESTIMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS**

La Junta Electoral acuerda desestimar las siguientes candidaturas:

#### **DEPORTISTAS**

ADRIAN JUAREZ BARRIALES (No poseer Licencia Federativa en vigor)

**TERCERO.-** Conforme con lo previsto en el artículo 43 del Reglamento Electoral de la Federación de Lucha de Castilla y León y el artículo 23.4 de la Orden CYT/289/2006, de 13 de febrero, por la que se regulan las elecciones de las federaciones deportivas de Castilla y León, al ser el número de candidaturas presentadas al estamento de Jueces – Árbitros igual o inferior al número de miembros que corresponde al estamento, la Junta Electoral proclama miembros electos de la Asamblea General a los presentados, no siendo necesaria la celebración de elecciones.

**CUARTO.-** Informar a todos los Clubes y entidades deportivas que a fecha de la presente se inicia el plazo de comunicación por los Clubes del nombre de sus representantes. De este modo, y en virtud de lo tipificado en el artículo 16.5 de la Orden CYT/289/2006, de 13 de febrero, por la que se regulan las elecciones de las federaciones deportivas de Castilla y León, puesto que la Federación de Lucha de Castilla y León está constituida por diez Clubes, cada uno de ellos tendrá al menos un representante en la Asamblea General. Para ello, deberán remitir a la Junta Electoral antes de la finalización del plazo (9 de octubre) los datos de dos (2) representantes con la documentación exigida en el artículo 33.3 del Reglamento Electoral.



**Federación Territorial de  
Castilla y León de Lucha**



Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 18,35 horas del día *ut supra*.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

D. FRANCISCO DEL RÍO GARCÍA

Presidente

D. JESÚS MONDELO GUTIÉRREZ

Secretario

D<sup>a</sup>. INÉS PANIAGUA DÍEZ

Vocal

*(La presente acta original junto con las firmas de los miembros de la Junta Electoral consta en los archivos de la Federación de Lucha de Castilla y León a los efectos oportunos)*